



Cobertura de vacante en la Asamblea de la Federación de Golf de Castilla-La Mancha (Estamento Campos Verdes)

En relación con la vacante producida en la Asamblea General de la Federación de Golf de Castilla-La Mancha dentro del estamento de Campos Verdes, como consecuencia de la disolución de New Club Cabanillas Golf, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral de esta Federación, dicha vacante debe ser cubierta por la siguiente candidatura más votada en el proceso electoral correspondiente.

En las elecciones celebradas en el año 2024, dentro de dicho estamento se produjo un empate de votos entre las candidaturas de Golf Ciudad Real y Golf El Bonillo. A fin de resolver esta situación, la Orden de 2 de agosto de 2011, en su artículo 13.6, contempla este supuesto y remite al Reglamento Electoral de la Federación de Golf de Castilla-La Mancha, que en su artículo 32.3 establece que “*en caso de empate a votos entre dos o más candidatos, la Junta Electoral procederá a realizar un sorteo entre los mismos y proclamará candidato electo*”.

En virtud de lo anterior, y una vez realizado el correspondiente sorteo, se hace constar que la entidad Golf Ciudad Real pasa a ocupar la vacante existente en la Asamblea de la Federación de Golf de Castilla-La Mancha, dentro del estamento de Campos Verdes, en sustitución de New Club Cabanillas Golf, durante el mandato actualmente vigente.

Y para que así conste, se expide el presente documento a los efectos oportunos.

Jorge Pérez Serrano

Presidente de la Junta Electoral